

**RESOLUCION DE 26 DE JUNIO DE 2008 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" DE CORDOBA POR LA QUE SE PROCEDE A DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INICIADO POR RESOLUCION DE 11 DE JUNIO DE 2008 DE ESTA MISMA DIRECCION GERENCIA**

Por Resolución de 11 de Junio de 2008 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba se procede a la convocatoria de un puesto de Técnico Medio de Función Administrativa (Grupo B) con carácter eventual, adscrito a la Dirección de Servicios Generales de este Hospital.

Esta convocatoria se basa en lo establecido en el artículo 9 de la Ley 55/03 de 16 de Diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, cuyo párrafo 1 establece expresamente que *"por razones de necesidad, de urgencia ..., los servicios de salud podrán nombrar personal estatutario temporal"*; y en su párrafo 3 señala *"el nombramiento de carácter eventual se expedirá en los siguientes supuestos: a) cuando se trate de la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria"*.

Desaparecidas las causas de necesidad y coyunturales que determinaron la Convocatoria citada, que se basaban en que la plaza convocada quedaría desocupada, por renuncia del profesional que actualmente la ocupa, y dado que esta circunstancia se ha modificado, al manifestar el citado profesional que seguirá en el desempeño de la misma, es por lo que a pesar de haber comenzado el proceso de selección con la presentación de solicitudes para poder participar, se decide no continuar con el mismo, en base a lo previsto en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que prevé la terminación del procedimiento por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia en uso de sus competencias

**RESUELVE**

**1.- Dar por terminado el procedimiento** de selección iniciado por Resolución de 11 de Junio de 2008 de esta Dirección Gerencia por la que se convoca la cobertura un puesto básico de Técnico Medio de Función Administrativa (Grupo B), con carácter eventual, y, en consecuencia, acuerda el archivo de las actuaciones.

2.- Que se comunique la presente resolución a los todos y cado uno de los interesados que han participado en dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución o potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional.

Córdoba, 26 de Junio de 2008  
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Manuel Aranda Lara